

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
 seis 10
 Anuncios particulares, la línea 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis 12'50
 Número suelto 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán de se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

2459

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^o

CIRCULAR

El Alcalde de Coca, me da cuenta haber desaparecido del domicilio del vecino de dicha villa, Victoriano Regorigo Vega, un hijo adoptivo de éste, José de la Paz, (Expósito), de las señas personales siguientes: Conocido por José Regorigo, de 14 años de edad, color rubio, de buena estatura, viste pantalón de pana clara nuevo, blusa oscura, boina azul y zapatos de cuero claro, lleva tapabocas nuevo.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del citado joven, participándolo al referido Sr. Alcalde de Coca.

Segovia, 26 de Noviembre de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

2460

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.^o—CIRCULAR

CAZA

Solicitada por D.^a Tomasa Rodríguez Arce y Mateos, vecina

del Espinar, la declaración de vedado de caza de las fincas de su propiedad, denominadas "Concejo Montesinos," y "Arroyo Tuerto," enclavadas en aquel término, y cumplidos que han sido todos los requisitos legales; he acordado acceder á dicha pretensión.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para general conocimiento.

Segovia, 26 de Noviembre de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

2458

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^o

CIRCULAR

El Alcalde de Cuevas de Provanco, me participa hallarse depositada en el domicilio del vecino de dicho pueblo, Pedro Francisco, una caballería de las siguientes señas: Un macho de cinco cuartas de altura, de unos diez á doce años de edad, pelo rata, herrado de las manos, con bastantes lunares en los costillares, producidos de los aparejos, recién esquilado y sin cabezada.

Lo que se hace público en este periódico oficial, á fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño, y á los efectos prevenidos en el Reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 26 de Noviembre de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

2461

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Los individuos de Clases Pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que á continuación se expresan:

Día 2 de Diciembre de 1912.—Montepío Civil y Jubilados.

Día 3.—Montepío Militar.

Día 4.—Retirados de Guerra.

Días 5 y 6.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 26 de Noviembre de 1912.

—El Delegado de Hacienda, Esteban B. Pérez.

2383

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 23 de Octubre de 1912, bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde, Sr. D. Eleuterio Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción del señor Alcalde, Grimau y Herrero, que están ausentes gestionando asuntos oficiales. Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios del mismo.

Autorización para ejecutar obras.—Agustín García Heras, de esta vecindad, solicita autorización para ejecutar obras de reforma en su casa número 5, de la calle del Serafín, é informando el Sr. Arquitecto y los Comisarios de la de Fomento sección primera, en sentido de que puede autorizarse al solicitante para que ejecute la obra con sujeción al plano que acompaña á su instancia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Petición de autorización para obras.—Se da lectura de una instancia de D. Fermín Díez, dirigida á la Corporación, en la que solicita permiso para ejecutar obras de reforma en la fachada de su casa, calle de Ochoa Ondátegui, número 5, así como también del informe del Sr. Arquitecto municipal y señores Comisarios de la de Fomento sección primera, en sentido de que se autorice al D. Fermín, para que ejecute las obras que proyecta; y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Comida extraordinaria en Sancti-Spiritus.—La Presidencia propone que el próximo día 25, festividad de San

Frutos, se dé á los asilados en Sancti-Spiritus, una comida extraordinaria; y el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad, abonándose el gasto con cargo al presupuesto especial del Asilo.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador, con una existencia en propios de 13.606'63 pesetas, de las que hay en papel pendiente de formalización, según nota del Depositario, 11.265'25 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Octubre de 1912.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 15 del actual.

Segovia, 16 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

2463

Alcaldía de Navares de Enmedio

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia vacante expresada plaza, asignada con el sueldo anual de 350 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Será indispensable que los aspirantes á dicha plaza reúnan las condiciones que expresa el artículo 123 de la vigente ley municipal, presentando las instancias debidamente documentadas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados desde que este anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia.

Navares de Enmedio, 25 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Narciso Martín.

2462

Alcaldía de Ayllón

El día 15 de Diciembre próximo á las once del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta pública del arriendo de los derechos impuestos sobre puestos públicos de esta localidad durante el año de 1913, bajo el tipo de 600 pesetas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. El acto le presidirá el Sr. Alcalde, con asistencia de un Concejal y Secretario del municipio para dar fe; debiendo presentar los licitadores carta de pago de depósito del 5 por 100 del tipo en

la Depositaria municipal, durante media hora, en pliegos cerrados, las proposiciones con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. F. de T., vecino de....., con cédula personal que acompaña, aceptando las condiciones del pliego de subasta del arriendo de los derechos sobre puestos públicos de esta población, para el año de 1913, hace proposición por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El Letrado designado para el bastanteo de poderes será D. Gregorio Amesto y Carretero, con residencia en Riaza.

Ayllón, 24 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, P. A., Anselmo Arribas.

1468

Alcaldía de Pedraza

El día 14 de Diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de otro Concejal del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario del mismo, para dar fé del acto, la subasta del arriendo de los derechos impuestos sobre puestos públicos y vendedores ambulantes en este municipio, durante el año 1913, bajo el tipo de 625 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Los licitadores, previo el depósito del 5 por 100 del tipo y durante la primera media hora, deberán presentar sus proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase y arregladas al siguiente modelo, en pliegos cerrados con la cédula personal y el resguardo del depósito provisional.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., con cédula personal número.... que acompaña, aceptando las condiciones del pliego de la subasta del arriendo de los derechos sobre puestos públicos y vendedores ambulantes en esta población, durante el año 1913, se comprometo á tomar á su cargo el referido servicio por la suma de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

El sobre en que se entregue, llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de arrendamiento de los derechos sobre puestos públicos y vendedores ambulantes en este municipio, durante el año 1913».

No se admitirán proposiciones que no cubran la cantidad expresada como tipo del remate.

Pedraza, 23 de Noviembre de 1912.—P. El Alcalde, Andrés de las Heras.

2419

Alcaldía de Villaverde de Iscar

Terminada la matrícula industrial de este distrito municipal formada por esta Alcaldía para el año de 1913, queda expuesta al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los industriales comprendidos en la misma puedan enterarse y entablar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho durante dicho plazo; pues

pasado que sea el mismo, no serán admitidas las que se presenten.

Villaverde de Iscar, 18 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Donaciano Sanz.

2454

Alcaldía de Etreros

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo, formado para el año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en aquel comprendidos puedan examinarle y presenten las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Etreros, 25 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Melitón Maroto.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

La Losa
Torreadrada
Mata de Cuéllar
Chañe
Aldeanueva del Codonal
Fuentemilanos
La Higuera

2470

Alcaldía de Carrascal del Río

Terminados los repartimientos de las riquezas rústicas, colonia y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares de la contribución territorial y urbana de este distrito municipal formados por el Ayuntamiento y Junta pericial para el año próximo de 1913, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en ellos incluidos puedan enterarse y entablar cuantas reclamaciones crean convenientes á su derecho; pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Carrascal del Río, 26 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Pedro García.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Condado de Castilnovo
Fuente el Olmo de Fuentidueña
Torrecaballeros
Prádena
Martín Muñoz de las Posadas
Donhierro

2469

Alcaldía de Villacastín

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde que este anuncio apa-

rezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; para oír reclamaciones.

Villacastín, 27 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Santiago Fernández.

2448

Alcaldía de Martín Muñoz de las Posadas

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito, para el próximo año de 1913, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia para oír reclamaciones; transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Martín Muñoz de las Posadas, 21 de Noviembre de 1912.—El Alcalde accidental, Pedro Caro.

2456

Juzgado municipal de la Cuesta

Don Claudio Gómez Robledo, Juez municipal suplente de este pueblo de la Cuesta, en ejercicio en estos autos por interés del propietario.

Hago saber: Que en los procedimientos de apremio para llevar á efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, á instancia de Telesforo Gómez Pinillos, de esta vecindad, contra Gervasio Gómez Miguel, que lo es de Tenzuela, anejo de Pelayos, sobre pago de doscientas treinta y nueve pesetas, se han embargado al deudor las fincas siguientes:

Un prado cercado de pared, en término de este pueblo, al sitio de Navajuelos, titulado el prado grande, de cabida de diecinueve áreas, diez centiáreas; linda al Saliente, prado de Gregorio Cantalejo; Mediodía, prado de Domingo Galindo; Poniente, prado de Julián Miguel, y Norte, prado de Nicancor Cobos; tasado en cuatrocientas pesetas.

Una tierra en este término, al sitio del carril de Navajuelos, de cabida de dieciocho áreas; linda al Saliente, con tierra de Gregorio Cobos; Mediodía, tierra de Lorenzo Miguel; Poniente, tierra de Benito Matamala, y Norte, tierra de Romana Pinillos; tasada en cincuenta pesetas.

Total tasación de las dos fincas, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Estas dos fincas como de la pertenencia del deudor y bajo la responsabilidad del acreedor, se sacan á pública subasta por treinta días; no se han suplido los títulos de pertenencia, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos.

El remate tendrá efecto en la Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del próximo mes de Diciembre á las dos de la tarde.

No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y es requisito indispensable para tomar parte en la subasta, consignar previamente en este Juzgado, el diez por ciento de la tasación de las cuatrocientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

Dado en la Cuesta á veintidós de Noviembre de mil novecientos doce.—El Juez municipal suplente, Claudio Gómez.—El Secretario, Gregorio de Andrés.

2449

Juzgado municipal de Lastras de Cuéllar

Por renuncia voluntaria del que venía desempeñando la plaza de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia á concurso para su provisión en el plazo de quince días, á contar desde el que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que todo el que le convenga presente sus solicitudes debidamente documentadaa, debiendo percibir por tal concepto los derechos de arancel, y son:

1.º Certificación de la partida de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio; y

3.º Certificación de examen y aprobación (art. 11 del Reglamento) expedida por el Sr. Secretario de Gobierno con el V.º B.º del Sr. Presidente de la Audiencia, ú otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo ó servicio de cualquiera carrera del Estado.

Lastras de Cuéllar á 23 de Noviembre de 1912.—El Juez municipal, Joaquín de Frutos

2432

Juzgado municipal de Olmedo

Don Juan Sanz, Abogado, Juez municipal de Olmedo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, en autos de juicio verbal de faltas que penden en este Juzgado contra José Alvarez Otero, vecino de Navalmanzano y otros, sobre daños en sembrados de este término, se anuncia la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días, de las siguiente

Tierra en término de Navalmanzano, Carranava, de cabida tres cuartas ó sean veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas; que linda Oriente, Julián Muñoz; Mediodía, Nicolás Tardón; Poniente y Norte, el referido Julián.

Para la celebración del indicado remate que tendrá lugar en este Juzgado municipal, se ha señalado el día cuatro de Diciembre próximo, á las doce, sirviendo de tipo para la venta la suma de ciento veinticinco pesetas en que fué tasada, con la rebaja del veinticinco por ciento de este precio, y se previene que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado á establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo para la venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que la finca en cuestión corresponde al José por herencia de su padre Juan Alvarez, sin que existan títulos inscritos, debiendo los licitadores suplir este defecto por los medios establecidos por la Ley, sin derecho á exigir ningún otro, constanding en autos que la finca referida no se halla afecta á censos, hipotecas, ni gravámenes.

Y para su cumplimiento expido y firmo el presente en Olmedo á once de Noviembre de mil novecientos doce.—Juan Sanz.—El Secretario, Manuel Torés.